Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CATORCE.

En la villa de Totana y Salas Consistoriales de ella à doze dias del mes de Sep.re de mil ochoc.tos catorce, se juntaron los SS. Consejo, Justicia, y Regim.to de ella, hasaver, D.n Ysidro Preciado, Alcaldem.r y D.n Juan Bautista Marz. y D.n Gonzalo Candoy Fern.z Regidores perpetuos, Jurados, Diputados, y Sindico personero de este Comun p.a tratar los asuntos interesantes al bien y utilidad de ambas M.M. y de este Comun, y asi juntos acordaron lo sig.te —

— Se ha tenido presente lo acordado en el dia de ayer, en razon de las dos ordenes del S.r Intend.te sobre el repartim.to de la Directa, y el de la Sal de los años anteriores; y en su consecuencia:

Acordo: Que para poder determinar lo combeniente, adquirir los conocim.tos oportunos, e instruir al Ayuntam.to Cesante del cumplimiento que deve dar por su parte, a una y otra orden, se cite p.a el dia de mañana a las ocho a dho. Cesante, p.a q.e sin escusa concurra a estas Salas à los fines indicados, con el actual, y en su vista, y resultado procedera al entero cumplim.to de lo que se manda. Asi lo acordaron y firmaron dhos SS. damos fee.

Preciado — Marz. — Canovas

Marz. Camacho — Canovas — Mora

Carlos

Fuim. pres.tes

Leon Navarro — Domingo Fern.z

Guardiola — Ramos